

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa a despacho el asunto previa consulta verbal con el Juez respecto al calendario de audiencias y diligencias del despacho, y la audiencia fijada en este asunto.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.
SECRETARIO.

PROCESO : VERBAL
RADICACION : 760013103001-2020-8.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, aunado a que se verifica la necesidad de modificar la fecha señalada previamente en auto del 24 de junio de 2022, en cuanto a la data fijada para la audiencia inicial en el asunto, debido a que se reprogramará para efectuar ahora una audiencia única oral virtual, en la que se desarrollarán de manera concentrada, las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento, consagradas en los arts. 372 y 373 del CGP, y no separada la inicial el día 19 de enero de 2023, como allí se determinó; en cuanto a la diligencia de inspección judicial conservará la fecha allí señalada, pues no sufrirá modificación alguna, amén que la nueva fecha de la vista pública aludida se encuentra igualmente dentro del término para decidir la instancia, según prorroga ya dispuesta en aquel auto anterior en firme (art. 121 CGP). Por lo cual, el juzgado.

Resuelve:

1). FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia única oral virtual, de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, el **día 26 de ENERO de 2023** a las 9:00 AM HORAS, y bajo las mismas condiciones señaladas en auto previo del 24 de junio de 2022.

2).- MANTENER la fecha de realización de la diligencia de inspección judicial fijada en el auto del 24 de junio de 2022 (20/01/2023); de igual modo, no se hará de manera separada la audiencia inicial, conforme allí se señaló (19/01/2023).

3).- INFORMAR nuevamente que la audiencia virtual será realizada a través de la plataforma digital suministrada LIFESIZE, y de la cual se le enviará al correo suministrado por las partes, con anterioridad a la fecha de realización de aquel acto procesal, el link correspondiente para su ingreso, una vez éste sea suministrado por el grupo de soporte tecnológico de la rama judicial

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad Secretaria Cali, 12 DE OCTUBRE DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No. 179 De esta misma fecha Guillermo Valdés Fernández Secretario
